



SELLO PRIMERO, MIL OCHENTA Y OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

~~304~~
305

En la Ciudad de Lorca en Diez y seis
 dias del mes de Diciembre de mil setecientos
 noventa y seis años, Anterior el Em^o. publico
 y teniente de alcalde Gabriel Abellaneda vecino
 de esta Ciudad y Dip^o. Que el REX n^{ro}. Señor
 (que Dios que) por su Real Cedula expedida en
 el Real Sitio de V. N. de Fontvieille a quatro de Setiem-
 bre pasado de este año, referendada por el Señor
 D. Sebastian Pinuela su Secretario, de la nom-
 brado a D. Josef de Ortega y Peralta por su
 Regidor perpetuo con voz y voto en el Ayun-
 tamiento de esta Ciudad, en lugar de D. Juan
 Josef Taxardo, mandando qual sus D^{os}.
 le den la posesion de dicho oficio y le guarden
 y hagan guardar todas las honrras, gracias
 preeminencias, prerrogativas e Inmunitades
 con lo demas que deua gozar: Para la
 explicada posesion y exercicio del mencio-
 nado oficio de Regidor, deve preceder para
 su sus results el celebran la Com.

